

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº429-2024-DIGA

Callao, 04 de octubre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2048069 de doña VILMA MARIA ARROYO VIGIL, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°100-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 03.10.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña VILMA MARIA ARROYO VIGIL, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JULIO VEGA JIMENEZ CMP N°72005	CITT N°A-001- 00050781-24	"HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI – ESSALUD"	07.08.2024	05.09.2024	30

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAGO DIRECCIÓN GENERALDE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora

LPP/mfh
CC_INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO